



DECRETO ALCALDICIO N° 3245 /

PUCHUNCAVÍ, 14 diciembre de 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3093/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2016 N° 024 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 14.12.2016; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	\$ 66.370.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-003	Bonos Especiales	\$ 2.111.-
21-02-005-003	Bonos Especiales	\$ 2.350.-
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	\$ 114.-
24-03-101-001	A Educación	\$ 53.822.-
24-03-101-002	A Salud	\$ 7.973.-

		\$ 66.370.-

3.- **ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/NASL/BMBA/cacv.